



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00251365- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en el IF-2026-00251520-UNC-ME#FCS por la estudiante Daniela Carolina Cuello, DNI: 32.373.326, de la Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas - Modalidad Distancia del CEA-FCS para evaluar la posibilidad de aplicación de la RHCD 166/2018 de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD 166/2018 de la FCS en el artículo 1° dispone "la gratuidad de las Carreras de Posgrado (Especializaciones y Maestrías) de la Facultad de Ciencias Sociales para el personal docente de planta permanente y contratados con relación de dependencia, mientras dure su vinculación con la FCS, que cumplan con los requisitos propios de cada Carrera y/o Curso";

Que en el orden 2 y 4 del EX-2026-00251365- -UNC-ME#FCS se encuentran los documentos que certifican el cargo Nodocente de la estudiante Daniela Carolina Cuello;

Que en el orden 5 (IF-2026-00406765-UNC-AEF#CEA) se encuentra el Estado de cuenta de la estudiante Cuello, según el cual el plan de la carrera se compone de una matrícula, 20 (veinte) cuotas y dos reinscripciones anuales (2027 y 2028).

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer que se exima del pago de la matrícula 2026 (marzo de 2026), de la cuota 1 (marzo de 2026) hasta la cuota 10 (diciembre de 2026) a la estudiante Daniela Carolina Cuello, DNI: 32.373.326, de la Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas - Modalidad Distancia del CEA-FCS en el marco de la RHCD 166/2018 de la FCS.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la estudiante presente nuevamente la resolución de designación docente y el certificado del área de personal de la dependencia, vigentes, para solicitar la eximición de la erogación de las cuotas y la reinscripción anual correspondientes al año 2027 del plan de pago de la Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas - Modalidad Distancia del CEA-FCS.

ARTÍCULO 3°: Notificar al Área Económica y Financiera del CEA, a la carrera y a la estudiante lo dispuesto.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

